



Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 25 -2024-MTC/21.ORH

A : **ING. OSCAR EFRAIN CHAVEZ FIGUEROA**
Director Ejecutivo de Provias Descentralizado

ASUNTO : Informe de evaluación de los resultados proporcionados por la Secretaría de Integridad Pública respecto a la implementación del Modelo de Integridad 2023.

REFERENCIA: Reporte Nacional de Implementación del Modelo de Integridad (evaluación anual 2023).

FECHA : Lima, 06 FEB. 2024

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente, y en atención al asunto de la referencia, informar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.

- 1.1. Mediante Decreto Supremo N° 092-2017-PCM, se aprueba la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- 1.2. Mediante Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se aprueba el Plan Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- 1.3. A través del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se aprueba la Estrategia de Integridad del Poder Ejecutivo al 2022 para la prevención de actos de corrupción, que tiene por finalidad fortalecer la respuesta coordinada de todas las entidades pertenecientes al Poder Ejecutivo, para asegurar el cumplimiento de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción y la implementación del Modelo de Integridad para las entidades del sector público; y asegurar la buena marcha de las entidades del Poder Ejecutivo, a través de la mitigación de riesgos que afectan la integridad pública y que dan paso a la ocurrencia de posibles actos de corrupción, así como de faltas administrativas y prácticas cuestionables.
- 1.4. Que, de conformidad con lo establecido en la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 180-2021-PCM, se ha dispuesto que el Modelo de Integridad para las entidades del sector público, previsto en la Tabla N° 11 del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018-2021, aprobado por Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, se mantiene vigente hasta la actualización de la Política Nacional de Integridad y Lucha Contra la Corrupción.
- 1.5. Con Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública".
- 1.6. Mediante, Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP se aprueba la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del sector público".
- 1.7. Mediante el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 0009-2024-MTC/21, de fecha 25 de enero de 2024, se ha delegado, en la Oficina de Recursos Humanos, las





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Proviás
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



funciones y atribuciones de Integridad Institucional, las mismas que se encuentran previstas en el numeral 6.2 del punto VI denominado "Disposiciones Específicas" de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública"; y en el numeral 4.6.2. del rubro 4.6 denominado, "Responsable del fortalecimiento de una cultura de integridad" de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP "Lineamientos para fortalecer una cultura de integridad en las entidades del Sector Público" aprobado por Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP.

- 1.8. Mediante Resolución Directoral N° 0107-2023-MTC/21, se aprueba el "Programa de Integridad 2023" del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, encargándose a la Oficina de Recursos Humanos, la difusión, implementación del indicado programa.

II. ANÁLISIS.-

Delegación en la Oficina de Recursos Humanos, las funciones y atribuciones de la Oficina de Integridad Institucional

- 2.1. Que, el artículo 21° del Manual de Operaciones, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, dispone que la Oficina de Recursos Humanos es la unidad de apoyo responsable de la ejecución y supervisión de los procesos del sistema administrativo de gestión de recursos humanos; así como de **la promoción de la integridad y ética institucional**.
- 2.2. Mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-MTC/21, de fecha 25 de enero de 2024, **se delega, en la Oficina de Recursos Humanos, las funciones y atribuciones de Integridad Institucional**; funciones que se encuentran previstas en el numeral 6.2 del artículo VI de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP "Lineamientos para la implementación de la función de integridad en las entidades de la Administración Pública", aprobada mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 001-2019-PCM/SIP.

Modelo de Integridad

- 2.3. El Modelo de Integridad es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve (09) componentes, sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional.

Dicho Modelo constituye un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad en cada entidad, dirigido a evaluar y fortalecer el desempeño ético de los servidores públicos y las medidas establecidas en una entidad para evitar la ocurrencia de prácticas antiéticas y corruptas.



Gráfico N° 1
Modelo de Integridad



Implementación del Modelo de Integridad.

2.4. El Modelo de Integridad se implementa de manera progresiva y por etapas. La **progresividad** supone que, si bien el Modelo de Integridad puede implementarse en cada entidad de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Integridad Pública, esta última evalúa su implementación de manera escalonada, iniciando con las entidades del gobierno nacional y ampliando el alcance de su evaluación hacia el nivel subnacional.

2.5. El **desarrollo por etapas** implica que el Modelo de Integridad conlleva un nivel de exigencia que se eleva conforme se avanza en la implementación. Se han establecido cinco (05) etapas de implementación, en donde, cada etapa supone la adopción de un conjunto definido de instrumentos, mecanismos y/o herramientas para fortalecer la capacidad preventiva de las entidades frente a la corrupción. A la fecha, se han aprobado las guías de evaluación de las etapas 01 y 02 de la implementación del Modelo de Integridad, a través de la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 003- 2023-PCM/SIP; no obstante, la proyección es contar al 2026 con las cinco (05) etapas de implementación.

	Etapas 01: Cumplimiento normativo e Institucionalización	Etapas 02: Aplicación e implementación	Etapas 03: Consolidación de mecanismos y herramientas	Etapas 04: Evaluación de resultados	Etapas 05: Evaluación de Impacto	ICP
Entidades Evaluadas al 2023	Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial OCA Gobiernos Regionales	Poder Ejecutivo	-	-	-	
Máxima puntuación	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	1 punto	5 puntos

Índice de Capacidad Preventiva

2.6. De conformidad con lo establecido en el numeral 4.5. de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, aprobado mediante Resolución de Secretaria de Integridad Pública N° 002-2021-PCM/SIP, precisa que el Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (en adelante ICP), es una herramienta que permite medir la adecuación





PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de la Entidad al estándar de integridad a través del desarrollo de los componentes y subcomponentes del **modelo de integridad**¹, evidenciando las brechas y oportunidades de mejora en su implementación.



Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción (ICP)

Es la herramienta que **permite evaluar el avance en la implementación de los componentes del Modelo de Integridad** en las entidades públicas. La evaluación se calcula en una escala de 0 a 100%, donde 0 supone la ausencia de mecanismos estandarizados de prevención de la corrupción y 100% el cumplimiento del estándar evaluado. Para facilitar su lectura, este índice se expresa en porcentaje y su calificación se determina conforme a una escala que comprende 5 categorías de análisis.

Valoración del ICP (*)

■ Destacable: 81% a 100% ■ Deseable: 61% a 80% ■ Aceptable: 41% a 60% ■ Regular: 21% a 40% ■ Bajo: 0% a 20%

- 2.7. La estrategia de implementación del Modelo de Integridad, se encuentra definido por la Directiva N° 002-2021-PCM-SIP, y **en el ejercicio 2023 comprendía** las siguientes fases:



Resultados obtenidos en la evaluación del Modelo de Integridad en Provias Descentralizado

- 2.8. Mediante Resolución Directoral N° 0107-2023-MTC/21, se aprueba el "Programa de Integridad 2023" del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado – PROVIAS DESCENTRALIZADO, el mismo que definió el curso de acción para el cierre de las brechas identificadas en la evaluación del Índice de Capacidad Preventiva de noviembre del 2022, para el ejercicio 2023.

¹ Modelo de integridad

Es el conjunto de orientaciones dirigidas a fortalecer la capacidad preventiva y defensiva de las entidades frente a la corrupción y diversas prácticas contrarias a la ética. Desde la normativa vigente, dichas orientaciones se organizan de manera sistémica en una estructura de trabajo de nueve componentes sobre la base de conceptos y pautas específicas a nivel organizacional y funcional, que, a la fecha, constituyen el estándar peruano de integridad y un marco de trabajo para implementar el enfoque de integridad pública en cada entidad. (Numeral 4.4. de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP)



BICENTENARIO
PERÚ
2024



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesProvias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.9. De acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación efectuada por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, a través de la aplicación del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción en el mes de noviembre del año 2023, la implementación del Modelo de Integridad de Provias Descentralizado alcanzó el siguiente nivel de implementación por etapas:

- En el **Estándar de Integridad Etapa N° 1** (Cumplimiento Normativo e Institucionalización), se alcanzó a noviembre del año 2023 un **avance del 66%. (Escala de valoración – Deseable).**
- En el **Estándar de Integridad Etapa N° 2** (Aplicación e Implementación), se alcanzó a noviembre del año 2023 un **avance del 83%. (Escala de valoración – Destacable).**

2.10. A continuación, se detalla el resultado de la evaluación efectuada por la Secretaría de Integridad Pública a la implementación del Modelo de Integridad por etapas en Provias Descentralizado:

Resultados por entidades Etapa 01

Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	1.00	0.00	0.40	0.72	1.00	0.92	1.00	1.00	1.00	0.81	0.19
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.00
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES TERRESTRES DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS	0.78	1.00	1.00	0.95	1.00	1.00	1.00	1.00	0.88	0.95	0.05
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL PROVIAS NACIONAL	1.00	1.00	0.70	0.89	1.00	1.00	1.00	1.00	1.00	0.93	0.07
PROVIAS DESCENTRALIZADO	0.69	0.00	0.50	0.83	1.00	0.75	0.50	0.50	0.63	0.66	0.34
AUTORIDAD PORTUARIA NACIONAL	0.58	0.00	0.50	0.72	0.75	0.83	1.00	0.75	0.50	0.66	0.34
PROGRAMA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	0.67	0.00	0.70	0.45	0.50	0.42	1.00	0.75	0.46	0.55	0.45

2.11. De los nueve componentes evaluados de la Etapa 1, en los componentes: Compromiso de Alta Dirección, Transparencia, Controles, Comunicación y Capacitación y encargado del Modelo de Integridad, se ha obtenido una implementación superior al 50%.

Resultados por entidades Etapa 02

Entidades	C1	C2	C3	C4	C5	C6	C7	C8	C9	Avance	Brecha
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	0.83	1.00	1.00	0.93	0.50	0.50	0.50	0.75	0.00	0.79	0.21
AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO	1.00	1.00	1.00	1.00	0.50	1.00	0.50	1.00	1.00	0.93	0.07
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTES TERRESTRES DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCIAS	1.00	1.00	1.00	0.80	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	0.93	0.07
PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL PROVIAS NACIONAL	1.00	1.00	1.00	0.80	0.50	1.00	1.00	1.00	1.00	0.93	0.07
PROVIAS DESCENTRALIZADO	0.50	1.00	1.00	1.00	0.50	0.75	1.00	0.50	1.00	0.83	0.17



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provías
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- 2.12. De los nueve componentes evaluados de la Etapa 2, en los componentes: Gestión de Riesgos, Políticas de Integridad, Transparencia, Canal de Denuncias y Encargado del Modelo de Integridad, se ha obtenido el 100% de su implementación.

Acciones a priorizar

- 2.13. Que, de conformidad con lo dispuesto en el sub numeral 4.6.2, de la Directiva N° 002-2021-PCM/SIP, **precisa que el mencionado Órgano que ejerce la función de integridad**, se encarga de conducir y dirigir medidas destinadas a fortalecer una cultura de integridad a través de las siguientes acciones: **a) Registrar información del estado de desarrollo del modelo de integridad a través del Índice de Capacidad Preventiva frente a la Corrupción; b) Elaborar el programa de integridad; c) Capacitar y brindar asistencia técnica a los demás órganos y unidades orgánicas respecto al desarrollo del modelo de integridad; d) Coordinar con los órganos y unidades orgánicas que participan en el fortalecimiento de una cultura de integridad. e) Proponer a la Alta Dirección la aprobación de los documentos para el fortalecimiento de una cultura de integridad, siendo esto concordante con lo establecido en el literal k) del numeral 6.2 de la Directiva N° 001-2019-PCM/SIP.**



- 2.14. La Oficina de Recursos Humanos, como órgano encargado de ejecutar las acciones para la implementación del Modelo de Integridad viene coordinando con las oficinas y gerencias de Provías Descentralizado a fin de adoptar las acciones necesarias para reducir el cierre de brechas en los componentes que no se ha obtenido el 100% de su implementación.

- 2.15. Asimismo, se informa que debe priorizarse el componente de gestión de riesgos, efectuando la identificación de riesgos de corrupción en los procesos misionales priorizados por la entidad como son:

- **Transferencias Presupuestales / Financieras**, correspondiente al proceso M02.05. Transferencia de Inversiones e Infraestructura Vial Descentralizada; cuyo responsable es la **Gerencia de Monitoreo y Seguimiento**.
- **Contratos de Obras**, (etapa de liquidación) correspondiente al proceso M02.03.02. Ejecución Física de Inversiones en Infraestructura Vial Descentralizada; cuyos responsables son la **Gerencia de Obras y la Gerencia de Intervenciones Especiales**.
- **Mantenimiento de Proyectos de Inversión**, correspondiente al proceso M02.04. Mantenimiento de Infraestructura Vial Descentralizada; cuyos responsables son la Gerencia de Obras, la Gerencia de Intervenciones Especiales y la Gerencia de Estudios.

III. CONCLUSIONES.

- 3.1. El avance de implementación del Modelo de Integridad en Provías Descentralizado, al 15 de noviembre del año 2023, en el Estándar de Integridad Etapa N° 1, es del 66%, y en el Estándar de Integridad Etapa N° 2, ha alcanzado un avance del 83%.
- 3.2. Efectuar la elaboración del Programa de Integridad de Provías Descentralizado para el presente año 2024, afín de asegurar el cierre de brechas identificadas en cada





Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Provias
Descentralizado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

uno de los componentes del Modelo de Integridad, en Provias Descentralizado, de acuerdo a los resultados obtenidos en la evaluación efectuada por la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, a través del Índice de Capacidad Preventiva - ICP.

- 3.3. Las Gerencias y Oficinas a cargo de los procesos misionales priorizados, deberán de efectuar la identificación de los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos misionales y de soporte, de acuerdo a guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobado por Resolución N° 001-2023-PCM/SIP.
- 3.4. La Oficina de Recursos Humanos, en el marco de las funciones delegadas en materia de integridad, continuará realizando el monitoreo y seguimiento a la implementación del Programa de Integridad de Provias Descentralizado, a fin de asegurar con el cierre de brechas identificadas.



IV. RECOMENDACIONES.-

- 4.1. Derivar el presente informe a la Gerencia de Monitoreo y Seguimiento, la Gerencia de Obras, la Gerencia de Intervenciones Especiales, la Gerencia de Estudios y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para que efectúen la identificación y la formulación de los riesgos de corrupción en los productos priorizados, de acuerdo a guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, aprobado por Resolución N° 001-2023-PCM/SIP.

Sin otro particular, agradeceré tenga a bien hacer de conocimiento del presente informe a las Gerencias y Oficinas que se detallan en la recomendación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
MARISOL ROSA MARTINEZ GAMBINI
JEFA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Provias Descentralizado

Se adjunta:

1. Reporte Nacional de la Implementación del modelo de integridad, efectuada por la Secretaría de Integridad Pública sobre el ICP.
 2. Copia del Acta de reunión Ejecutiva
- C.C Secretaría Técnica
Gerencia de Monitoreo y Seguimiento
Gerencia de Obras
Gerencia de Estudios
Gerencia de Intervenciones Especiales
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MRMG/fefb

